



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



ASUNTO N°0047

Montevideo, **05 OCT 2015**

Sr. Presidente de la Asamblea General
Lic. Raúl Sendic

MENSAJE N°018/15

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo de la ciudad de La Paloma del Departamento de Rocha, con el nombre de "**Liceo Cabo Santa María**".-

La propuesta efectuada por habitantes de la ciudad de La Paloma, cuenta con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020





BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ASUNTO N°0047 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único - Designase al Liceo de la ciudad de La Paloma, del Departamento de Rocha, con el nombre de "**Liceo Cabo Santa María**".-

Elec. 3387/14

